

tos Casos art. 98 de la Ley municipal vigente y ap-
rochando las facultades que en los mismos concede el
art. 104 de la referida Ley, determino abrir la misma
con los mismos, dando principio con lectura del acta
anterior, que fue aprobada

Despacho ordin.

Conseguir se acordó el despacho de cuanto hubiere pendiente
de que afectare al Municipio

Empleados
Distribucion de fondos

Se acordó el pago a los empleados del trimestre anterior
y demas distribucion de los fondos, segun estos se permit-
tiesen

Continuacion del
expediente

Tambien se acordó, que el Sr. Alcalde continuase
se los expedientes de las cuentas presentadas por
D. Mateo Ant. Campi Sosa

En este estado, hallandose leida los acun-
tos de la convocatoria, se levanto la sesion que firmen
los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico

Antonio Guillamon

Pedro Morera

Juan. co. Guzman

Victor Larrañaga

José Vargas

Diligencia y Quince dia, no ha podido tomarse acuerdo, por no
haber concurrido suficiente numero de Concejales para
ello. Nicote, 7 de octubre de 1881.

José Vargas

Que no ha podido tomarse acuerdo en la sesion extraordinaria
de este dia para que citase citado el Ayuntamiento, por
no haber en el pueblo suficiente numero para ello. Nicote,
siete de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro

José Vargas

